



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PAGOS PARCIALES Y TOTALES				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de solucionar sus conflictos surgidos con motivo de adeudos originados por distintas situaciones, mediante la suscripción y cumplimiento de acuerdo, entre las partes, para lo cual esta dependencia sirve como una instancia en la que facilita a las partes (deudor-acreedor), el cumplimiento de sus obligaciones recibiendo de parte del deudor el pago de su deuda para entregarlo al acreedor, expidiendo a ambas partes sus recibos correspondientes.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 150, fracción I, inciso a de la Ley Orgánica Municipal en vigor. Ley de Mediación y Conciliación y Promoción de la Paz Social, para el Estado de México, Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I de la Mediación y la Conciliación.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existen adeudos pendientes de pago		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Si el que recibe el dinero es el acreedor, deberá presentar únicamente su identificación oficial vigente; en caso de ser un tercero deberá presentar carta poder debidamente requisitada.		SI	1	Artículo 150, fracción I, inciso a de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad.
2. De manera personal o a través de un tercero.				Ley de Mediación y Conciliación y Promoción de la Paz Social, para el Estado de México, Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I de la Mediación y la Conciliación.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico: NO APLICA			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se podrán recibir pagos que no estén expresamente aceptados en un convenio realizado ante esta Oficialía, en el caso de pensiones deberán ser turnadas a la Procuraduría del DIF de este municipio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
PRESIDENCIA MUNICIPAL					OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					LIC. VERÓNICA LÓPEZ REYES				
DOMICILIO:		CALLE: AVENIDA MORELOS			NO. INT. Y EXT.:		NUMERO 1		
COLONIA:		CENTRO			MUNICIPIO:		SANTO TOMÁS		
C.P.:		51100			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HORAS (DÍAS HÁBILES)				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
01 726		11 00 595			NO APLICA		NO APLICA		velop_to@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA							
DOMICILIO:		CALLE:			NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA
COLONIA:		NO APLICA			MUNICIPIO:		NO APLICA		
C.P.:		NO APLICA			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA				
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA		NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
FORMATO (S) DESACARGABLES:		NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué documento recibo al realizar un pago en la Oficialía?							
RESPUESTA:		Un recibo de la Oficialía debidamente firmado y sellado.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué necesito para reclamar el pago de un adeudo?							
RESPUESTA:		Únicamente comparecer de manera personal ante la Oficialía y solicitar girar la invitación a la otra parte para tener un diálogo y finalmente un convenio.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es necesario tener un pagaré?							
RESPUESTA:		No es necesario							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
NO APLICA									
ELABORÓ:				VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
							17 / 08 / 2020.		
Lic. Verónica López Reyes				Lic. Verónica López Reyes					
Oficial Mediador Conciliador y Calificador Municipal				Oficial Mediador Conciliador y Calificador Municipal					
OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA CALIFICADORA									